



202630205860

Fecha Radicado: 2026-05-04 01:26:42



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Medellín,

**SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
SUBSECRETARIA DE GOBIERNO LOCAL Y CONVIVENCIA
INSPECCION DE CONVIVENCIA Y PAZ
PERMANENCIA 4 TURNO 3, EL POBLADO
Teléfonos (604) 3855555 ext. 9830/9831**

Señor

CIUDADANO ANÓNIMO

Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Medellín

ASUNTO: Respuesta a PQRS 202610139995. “Queja por contaminación auditiva, reincidencia y afectación a la convivencia”.

Cordial saludo:

En atención a su solicitud PQRS con radicado No. 202610139995, recibida a través del sistema de gestión documental de la Alcaldía de Medellín “Mercurio”, el 29 de abril de 2026, en la cual indica:

“DE MANERA ANONIMA PRESENTO QUEJA CONTRA UN GRANERO UBICADO EN LA CRR 33 # 36-02. ESTE ESTABLECIMIENTO GENERA RUIDO EXCESIVO DE FORMA CONSTANTE TANTO EN EL DÍA COMO EN LA NOCHE, AFECTANDO GRAVEMENTE EL DESCANSO Y LA TRANQUILIDAD DE LOS RESIDENTES. ADICIONALMENTE, SE PRESENTA CONSUMO FRECUENTE DE LICOR EN EL LUGAR, CON PRESENCIA DE PERSONAS EN ESTADO DE EMBRIAGUEZ, LO QUE GENERA INCOMODIDAD, INSEGURIDAD Y UN AMBIENTE INADECUADO PARA LOS NIÑOS Y LA COMUNIDAD. ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE ESTE ESTABLECIMIENTO YA HABÍA SIDO OBJETO DE MEDIDA DE SELLAMIENTO EN DICIEMBRE DE 2025, SIN EMBARGO, ACTUALMENTE CONTINÚA OPERANDO E INCUMPLIENDO LAS NORMAS, EVIDENCIANDO REINCIDENCIA”.

Me permito informarle, que este despacho Inspección de Convivencia y Paz Permanencia Cuatro Turno Tres, realizó visita administrativa al establecimiento de comercio denominado “TIENDA DON LUÍS LA 33”, ubicado en la Carrera 33 No. 36-02, el día 3 de mayo de 2026, siendo las 10:00 p.m., fuimos atendidos por el administrador del local a quien se le requirió la documentación respectiva para su funcionamiento, este despacho una vez verificado el incumplimiento en uno de los requisitos establecidos en la Ley 1801 de 2016, artículo 87, relacionado con los

Página 1 de 2



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia



CO177740



202630205860

Fecha Radicado: 2026-05-04 01:26:42



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

requisitos para cumplir actividades económicas conforme al Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, llevará a cabo el proceso verbal abreviado respectivo, conforme al artículo 92. **Comportamientos relacionados con el cumplimiento de la normatividad que afectan la actividad económica.** Numerales 12 y 16 de la Ley 1801 de 2016.

Estaremos atentos a cualquier inquietud, para los fines que estime convenientes.

Cordialmente,

BEATRIZ ELENA GALLO LOPEZ
INSPECTORA DE CONVIVENCIA Y PAZ
INSPECCIÓN DE CONVIVENCIA Y PAZ
PERMANENCIA CUATRO TURNO TRES

Página 2 de 2